

ORDENANZA N° 456/2019

Folio: 304

Título: Autorización de actualización de tarifas de la Red del Agua Potable

VISTO:

La nota remitida a esta Comuna por la Cooperativa Telefónica de Cafferata Limitada en fecha 15 de noviembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que solicitan la actualización de la tarifa de la Red agua potable, todo conforme disposiciones vigentes.

Que esta Comuna es la autoridad de aplicación y quien debe autorizar dichos incrementos.

Que el incremento solicitado es el siguiente: mes de diciembre de 2019 del 20 %, mes de febrero de 2020, 20 %, y mes de abril de 2020, un aumento del 20 %.(Ver anexo I)

Que analizados los porcentajes de aumento solicitados, estos resultan acordes a otros incrementos de servicios públicos comparados en otras localidades, por lo que lo solicitado resulta procedente.

Que el tema ha sido tratado en la reunión de Comisión Comunal de fecha 22 de noviembre de 2019, según consta en Acta Nro. 046/19.

POR ELLO:

LA COMISIÓN COMUNAL DE CAFFERATA, EN USO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES LEGALES, DICTA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1ro.: *Autorízase una modificación de los valores vigentes establecidos en la tarifa de red de agua potable de la Cooperativa Telefónica de Cafferata Ltda., en los siguientes porcentajes: mes de diciembre de 2019 aumento del 20 %, mes de febrero de 2020 aumento del 20 %, y mes de abril aumento del 20 %. A los valores resultantes se deberá agregar el IVA -----*

ARTICULO 2do.: De forma.-----

ANEXO I

Mes	codificado	Nuevo codificado
Diciembre	219,74	263,69 + IVA
Febrero	263,69 + IVA	316,43 + IVA
Abril	316,43 + IVA	379,71 + IVA

Dado, sellado y firmado en el Despacho Oficial de la Comisión Comunal de Cafferata, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe a los 22 días del mes de noviembre de 2019.

Queda registrado como Ordenanza N° 456/2019